

## **Chalecos antibala para mujeres policía.**

Se vienen recibiendo quejas en este Sindicato acerca de la inexistencia de adaptación de los chalecos antibala como medio de protección individual a la anatomía femenina, lo que trae consigo la desprotección de las mujeres policía ante los riesgos laborales que pretende reducir el referido equipo de protección individual.

El Sindicato Unificado de Policía ha iniciado la vía judicial por el incumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos laborales de la administración, al no elevar informe a la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial del pliego de condiciones así como las características técnicas de los chalecos antibala que la Policía finalmente adquirió. En vista de lo que denunciarnos en la presente circular, observamos como la Dirección General de la Policía obvia una vez más a la mujer dentro de la Policía, al no tener en cuenta las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres. Por ello, el Sindicato remitirá en los próximos días escrito al Consejo de Policía solicitando una rápida solución del problema expuesto.

Madrid, a 18 de octubre de 2013.

Seguiremos informando...